



# Al recreo

## Suspensión de llamamientos y precariedad

La actual crisis del COVID-19 ha tenido un importante impacto en todos los órdenes de la actividad del país. En relación al sector educativo, el gobierno de Aragón se condujo con [ciertas imprecisiones y titubeos que no hicieron sino sembrar inquietud entre profesorado y familias](#). Ante los desafíos de la actual situación, el profesorado se ha mostrado extraordinariamente comprometido y, pese a no contar con los medios necesarios -gestionados y proporcionados por los propios docentes-, ha procurado adaptarse a la docencia telemática con gran esfuerzo y altas dosis de creatividad.

Este compromiso contrasta con el tratamiento que se está aplicando al **colectivo interino**. Un colectivo ya de por sí precarizado, pero imprescindible para garantizar el funcionamiento del sistema educativo y el derecho a la educación. En Cataluña, [los contratos de los profesores interinos sustitutos fueron rescindidos](#) con el inicio de la crisis epidémica, sumiendo a cientos de docentes en la más absoluta incertidumbre. En otras comunidades como Andalucía o [Madrid, los llamamientos para cubrir las vacantes fueron suspendidos](#), situando al profesorado interino en una situación precaria e insegura.

**Es la misma situación que encontramos en Aragón, aunque el gobierno autonómico esté regido por unas fuerzas políticas de distinto signo.** Desde el último llamamiento del 9 de marzo, el departamento de Educación y Cultura de la DGA suspendió de manera unilateral la oferta de vacantes, renunciando a cubrir las bajas que se fueran produciendo en las plantillas.

[Como denunció CGT la semana pasada](#), además de sumir al colectivo interino en la más completa inseguridad -consolidando su situación de precariedad y señalándolo como el pagano del sistema educativo-, **el gobierno autonómico está vulnerando el derecho constitucional a la educación**, ya que un número relevante de alumnos de todos niveles y especialidades se han quedado sin profesorado de referencia, cubriéndose, en el mejor de los casos, con el sobre-esfuerzo del resto de docentes.

Por estas razones, el pasado viernes 3 de abril [CGT inició por vía judicial un procedimiento de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales](#), concretamente por vulneración del Derecho a la Educación. Además, **solicitamos como medida cautelarísima la suspensión de la decisión administrativa de no proceder a llamamientos**. A inicios de esta semana, [el Tribunal Superior de Justicia de Aragón aceptó el recurso para que se reanularan las sustituciones](#), iniciándose el correspondiente trámite.

Entendemos que, especialmente en estos momentos, la consejería de Educación debe velar por el derecho a la educación del alumnado aragonés y cubrir las bajas que se produzcan.

---

Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de CGT (FASE-CGT)

**Zaragoza:** Plaza Santa Cruz 2-4, 50001, Zaragoza. 976 92 20 02 [cgtense.zaragoza@gmail.com](mailto:cgtense.zaragoza@gmail.com)

**Huesca:** C/ Cabestany, 2.1º ofi. 3, Huesca. 974 23 84 04 [cgthu.educa@gmail.com](mailto:cgthu.educa@gmail.com)

**Teruel:** Av. de Segorbe, 2 puerta 8, Teruel. 978 61 92 65 [cgtense.teruel@gmail.com](mailto:cgtense.teruel@gmail.com)

**Catalayud:** C/ Arquitecto Medarde, 3, 654897973.

[www.cgtaragon.org/fedens](http://www.cgtaragon.org/fedens)